SP/1755

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 SEP. 2022

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada del Ecuador para participar en el "XLVIII Juego de Guerra Interamericano Ecuador 2022", en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador desde el 20 hasta el 23 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: que para participar en la citada actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial superior perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es de gran relevancia ya que su finalidad es promover el intercambio académico mutuo, mejorar el conocimiento profesional, actualizar doctrinas combinadas y fomentar la integración de las Academias de Guerra Naval de los países participantes;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase en misión oficial en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, al Capitán de Navío (CG) Jose Matteo para participar en el "XLVIII Juego de Guerra Interamericano Ecuador 2022", desde el 19 hasta el 24 de setiembre de 2022.

2°.- Otórgase al integrante de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Guayaquil, por un importe diario de U$S 228,00 (dólares

estadounidenses doscientos veintiocho con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 60% para la citada ciudad, por un importe diario de U$S 136,80 (dólares estadounidenses ciento treinta y seis con 80/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la precitada ciudad, por un importe diario de U$S 91,20 (dólares estadounidenses noventa y uno con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U$S 1.140,00 (dólares estadounidenses mil ciento cuarenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Santiago – Guayaquil – Lima – Asunción – Montevideo, la suma total de $ 61.600,00 (pesos uruguayos sesenta y un mil seiscientos con 00/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese, por el departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República